

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 7 5 9,

VISTOS:

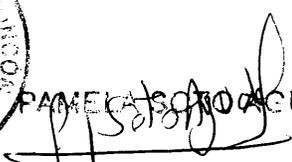
- a) El Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 09 de marzo de 2017 mediante el cual se autorizó la realización de un Trato Directo destinado a la contratación de la "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N°250 del Reglamento de Compras Públicas, numeral 7, letra I), se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la mantención de áreas verdes, Especificaciones Técnicas para la Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna, Formularios Anexos y Planos confeccionados por Secplac con la Dirección de Tránsito y Operaciones para este Trato Directo y se designaron sujetos pasivos de la Comisión de Evaluación.
- b) Las cotizaciones publicadas en el portal ww.mercadopublico.cl, ID N°2597-13-CT17, 2597-14-CT17, 2597-15-CT17, 2597-16-CT17, 2597-17-CT17 invitando a los cinco Oferentes que participaron en la Segunda Propuesta Pública destinada a la contratación de la "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón" ID N°2597-8-LR17, a participar en el proceso de Trato Directo.
- c) La consulta en Mercado Público, ID N°3588-2-FR17, donde se realizó el proceso de Preguntas y Respuestas asociados a las cotizaciones de este Trato Directo.
- d) Las cotizaciones subidas por los Oferentes en la ID N°2597-12-FR17, donde se consigna la participación de tres Oferentes: Sres. Areas Verdes S.P.A., rut 76.339.125-6, Sres. Alto Jardin S.A., rut 78.272.020-1, Sres Parques Johnson Limitada, rut 78.924.390-5.
- e) El Acta de Evaluación del Trato Directo de fecha 14 de marzo de 2017 que consigna la participación de tres Oferentes, donde el oferente Sres. Parques Johnson Limitada resultó fuera de bases debido a que entregó la caución de seriedad de la oferta fuera del horario establecido en el proceso de compra, el oferente Sres. Alto Jardin S.A. presentó incumplimiento a lo indicado en la Respuesta 4 del proceso de consulta ID N°3588-2-FR17, resultando evaluada sólo la cotización presentada por el oferente Areas Verdes Agua SPA, concluyendo la Comisión de Evaluación recomendando al Sr. Alcalde proponer al H. Concejo Municipal contratar este Trato Directo por un periodo de 4 meses a la oferta presentada por esta empresa.
- f) La providencia alcaldía estampada en el Acta de Evaluación citada en la letra anterior de los vistos de este Decreto, indicando "Pasar al Concejo Municipal".
- g) El Ordinario N°45/2017 de fecha 15 de marzo de 2017 de Secretaria Municipal a Sres. Concejales informando los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°8 de fecha miércoles 15 de marzo del año 2017, donde se consigna el Acuerdo N°97, que indica "Se aprueba Contratación directa por cuatro meses de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón a la empresa Agua S.P.A. por un monto mensual de \$47.882.054 IVA incluido y valor construcción de nuevas Areas Verdes si así fuera por \$5.355".
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **CONTRATESE** el Trato Directo denominado "Concesión del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", cotizado en el portal a través de la ID N°2597-12-FR17, a la cotización realizada por el oferente Sres. Areas Verdes S.P.A, rut 76.339.125-6 por un monto mensual de \$ 40.186.600, sin impuestos incluidos, es decir \$47.822.054 con impuestos incluidos, valor metro cuadrado de construcción de nuevas áreas verdes \$4.500 sin impuestos incluidos, es decir \$5.355 con impuestos incluidos, por el periodo de 4 meses comprendidos desde el día viernes 17 de marzo de 2017 hasta el domingo 16 de julio de 2017, ambas fechas incluidas.
2. **NOTIFIQUESE** a los Sres. Areas Verdes S.P.A., rut 76.339.125-6 el presente Decreto Alcaldicio.
3. **CONFECCIONESE** el contrato de prestación de servicios correspondientes en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, de acuerdo a los antecedentes de respaldo de este Trato Directo.
4. **INICIESE** la prestación del servicio materia de este Trato Directo el día **viernes 17 de marzo de 2017**.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 003 Servicio de Mantenición de Jardines, área de Gestión de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2017.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



 SECRETARÍA MUNICIPAL



 ALCALDE (S)

OSG/MEG/MTG/PSA/psa
 Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Secplac. (57)
4. Jurídico.
5. Control.
6. Tránsito y Operaciones.
7. Secretaría Municipal.
8. DAF.
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3